

# FORMATO PARA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO

Ciudad. \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Doctor.

**RUBIO HUMBERTO PEREZ**

Líder Grupo Rentas

Gobernación del Cauca

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente solicito a Ud. ordenar a quien corresponda se me autorice la devolución del valor pagado por impuesto de registro por pago doble ( ), pago en exceso ( ), pago de lo no debido ( ), desistimiento ( ) según **Recibo Oficial (No. PIN)** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; por un valor de \_\_\_\_\_ **PESOS M/CTE.** (\$ ) del documento fechado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2.0\_\_\_\_, por no haber sido objeto de registro por parte de la oficina correspondiente a saber:

CAMARA DE COMERCIO ( ) INSTRUMENTOS PUBLICOS ( )

CITE NÚMERO DE LA ESCRITURA O ACTO JURIDICO, FECHA Y NOTARIA, SEGÚN EL CASO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adicionalmente me permito anexar:

(marcar con X)

Recibos Oficiales (Contribuyente y Registro y/o CCC. Originales No. \_\_\_\_\_ ( )

Nota devolutiva de: Instrumentos Públicos ( ) Cámara de Comercio ( )

Fotocopia de la Cedula de ciudadanía ( )

Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) ( )

Certificado Cuenta Bancaria No. \_\_\_\_\_, del banco \_\_\_\_\_ ( )

Fotocopia del documento o acto a registrar. ( )

Poder y fotocopia de la cedula en caso de ser APODERADO y/o LIQUIDADOR. ( )

Para un total de \_\_\_\_\_, ( ) folios.

FIRMA. CONTRIBUYENTE ( ) REPRESENTANTE LEGAL ( ) APODERADO y/o LIQUIDADOR ( )

Atentamente,

\_\_\_\_\_, C. C. No.....

**OBSERVACIONES:** (DESCRIBA EL MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN FORMA CLARA Y PRECISA:)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Para efectos de notificación:**

Mi dirección es: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Mi teléfono es: \_\_\_\_\_ Mi correo es: \_\_\_\_\_

## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO.

Toda devolución de impuesto, será autorizada o negada directamente a la persona natural o jurídica que aparezca registrada en el documento sometido a liquidación. La Dirección de Rentas efectuará las verificaciones previas que considere necesarias para confirmar la procedencia de los pagos solicitados en la devolución.

La devolución se autorizará mediante Resolución expedida por la Dirección de Rentas del Departamento de Cauca y cancelada mediante transferencia electrónica, se notificará a la dirección informada en el formulario "FORMATO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO".

Sin el cumplimiento de todos los requisitos que a continuación se indican, la "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO" serán inadmitidas y devueltas. (Estatuto de Rentas del Departamento del Cauca, Ordenanza No 077 de 2099, Artículo 473).

1. Diligenciar completamente el formato de "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO" en original y copia, el cual debe ser firmado y presentado por la persona natural o jurídica (Representante Legal) responsable del pago, de acuerdo con la información contenida en el documento sometido a registro.
2. Copia del documento sometido a registro (Acta, Escritura Pública, acto jurídico) el cual generó el comprobante de liquidación sobre el cual se pretende obtener la devolución.
3. Copia de la Carta de devolución de plano, Resolución que se abstiene de efectuar un registro, Nota devolutiva, certificación y Carta Informativa expedida por la Cámara de Comercio o Instrumentos Públicos. Lo anterior con la respectiva constancia de ejecutoria del acto.
4. En caso de que la solicitud se presente por tercera persona, adjuntar poder autenticado para realizar el trámite, suscrito por el sujeto pasivo del impuesto y con la determinación expresa de las facultades.
5. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). En caso de abogado apoderado fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional que acredita su calidad. Adjuntar copia del poder o escritura pública original (vigencia de 30 días).
6. Certificado de Existencia y Representación de Legal, no superior a tres (03) meses. (Si el solicitante es Persona Jurídica).
7. Comprobantes de liquidación **original** (boleta fiscal). (Recibos Oficiales Originales de pago cancelado del cual solicita la devolución)
8. Certificación expedida por la entidad financiera donde conste número y titular de la Cuenta Bancaria a la cual se deba realizar la transferencia de los fondos, con fecha de expedición no mayor a un mes. El titular deberá ser el solicitante o el autorizado mediante documento autenticado con las facultades para recibir.
9. Fotocopia de Constancia de radicación de solicitud de Devolución de dinero por concepto de Derechos de Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o fotocopia del formato de solicitud de Devolución de Derechos de Registro Radicado.
10. Certificación de Registros de la Cámara de Comercio del Cauca, donde se indique que el recibo de pago de Impuesto de Registro no se utilizó para la Inscripción del Documento.

### DEVOLUCIÓN DE ACTOS CONSTITUIDOS POR ESCRITURA PÚBLICA:

Adjuntar la Escritura Pública (**resciliación**) mediante la cual se desiste del acto jurídico.

### DESISTIMIENTO.

Cuando la solicitud de devolución se presente por la causal de desistimiento voluntario de las partes, se deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desistimiento, en los términos del artículo 15 del Decreto 650 de 1996, so pena de ser negada la solicitud de devolución. Copia del desistimiento del acto debidamente otorgado. Aplica únicamente cuando por algún motivo las partes desisten del negocio.

**Nota: los documentos deben ser radicados en Originales en el archivo central – Gobernación del Cauca, primer piso o a través del correo electrónico: [rentas@cauca.gov.co](mailto:rentas@cauca.gov.co)**